GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 10718077

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3398

OVALLE, 26/12/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Yosber Arturo MARTINEZ HIDALGO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## R E S U E L V O

1.- AUTORÍZASE al extranjero Yosber Arturo MARTINEZ HIDALGO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA CARVAJAL Y SALINAS LTDA..

FECHA INICIO: 26/12/2018 FECHA VENCIMIENTO: 26/04/2019

QOVINC/

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA VALDOVINOS JOFRE CHIL COBERNADORA(S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

AVJ/MJDL/FA50 [701]26/12/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo